



= FORMALIZADO PARA LAS CALIFICACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA =
= FORMALIZED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA =

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the testimony issued by

D. FERNANDO PASCUAL DE MIGUEL

Notario de VALENCIA

Notary of

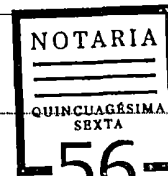
of date 28/01/2014

on

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

DR. EDWARD FRANCO CASTAÑEDA



QUITO - ECUADOR

1. País ESPANA
Country / Pays

2. Presenta documento público
The public document / Le present acte public

3. Ha sido firmado por D. FERNANDO PASCUAL DE MIGUEL
Has been signed by
with capacity

4. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
applicant on quality of

5. y está revestido del sello / timbre de EL SELLO DE LA NOTARIA
bears the seal / stamp of
out revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

6. en VALENCIA
at / à

7. el día 28/01/2014
the / le

8. por EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA
by / par

9. bajo el número N9101/2014/001811
No
sous no

10. Sello / timbre:
Seal / stamp
Sceau / timbre

COLEGIO
NOTARIAL DE VALENCIA
CALIFICACIONES

PAUL PARIS FIDEL
A121728173

11. Firma:
Signature:
Signature :

D. Simeón Ribelles Durá
Secretario



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:owfM-59Jz-Jnzj-CFmb

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:owfM-59Jz-Jnzj-CFmb

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:owfM-59Jz-Jnzj-CFmb

SH2882843

2015-17-01-56-D - 132
NOTARIA QUINCUGÉSIMA SEXTA. - En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que
antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s)
que me fue(ron) presentado(s) en: 4 foja(s)
útil(es)

Quito-DM, a **16 ENE. 2015** RAZÓN: Factura N° 3649



[Signature]
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12367761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATINOAMERICA S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : CONSTITUCIÓN
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 20/08/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ
DE ZEVALLOS VILLARAN EN LA CIUDAD DE LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:

1. JUAN ANTONIO VILLARRASA CANTON , ESPAÑOL, EJECUTIVO, CASADO CON ALICIA TRIGO BEAUMONT CON SEPARACION DE PATRIMONIO, OTORGADA POR ESCRITURA PUBLICA DE 27.05.1998 ANTE NOTARIO DE VALENCIA ESPAÑA SR ANTONIO BOTO BISQUET, SUSCRIBE 34,999 ACCIONES.
2. LUIS VICTOR HERNAN CASTAÑEDA RAMIREZ , PERUANO, ABOGADO, CASADO CON MARIA DEL CARMEN AREVALO VEGA, SUSCRIBE 1 ACCION

OBJETO (ART. 1° 2°): DEDICARSE A:

- A) ADQUIRIR, COMPRAR, SUSCRIBIR, TENER, ADMINISTRAR, ENAJENAR, EMITIR, CEDER, TRASPASAR, GARANTIZAR, HIPOTECAR, AFIANZAR, PIGNORAR O DE OTRA MANERA DISPONER O NEGOCIAR EN VALORES, BONOS PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑÍAS, TERRENOS, INMUEBLES, BIENES RAÍCES DE TODO TIPO, MERCADERÍAS, MATERIAS PRIMAS, METALES PRECIOSOS Y DERECHOS DE CUALQUIER ÍNDOLE BIEN SENA MOBILIARIOS, INMOBILIARIOS O INMATERIALES, BIEN POR CUENTA PROPIA, BIEN POR CUENTA DE TERCEROS, O BIEN A FAVOR DE TERCEROS.
- B) ABRIR, OPERAR, MANTENER, CERRAR, CUENTAS DE DEPÓSITOS EN BANCOS U OTRAS INSTITUCIONES DE CRÉDITOS, ACEPTAR PRESTAMOS Y DAR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS, TODO EN CUALQUIER MONEDA DEL MUNDO.
- C) CUALQUIER ACTO O NEGOCIO LÍCITO PERMITIDO POR LAS LEYES DEL PERÚ Y QUE RESULTE NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES: REGA DEL ACTO SOCIAL.

DURACIÓN: INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUDESALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

CAPITAL (ART. 3°): ES DE S/ 35,000.00 NUEVOS SOLES, REPRESENTADO POR 35,000 ACCIONES DE S/1.000 NUEVOS SOLES CADA UNA. EL CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO TOTALMENTE.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:

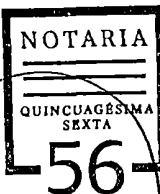
CONVOCATORIA, QUÓRUM Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO Y A LOS ARTÍCULOS 125° AL 127° Y 245° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DEL DIRECTORIO (ART.8°): SE COMPONE DE 3 A 7 MIEMBROS, CON UNA DURACIÓN DE 3 AÑOS. PARA SER DIRECTOR NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA. EL FUNCIONAMIENTO DEL DIRECTORIO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 153° AL 184° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

RÉGIMEN DE LA GERENCIA (ART. 15°): EL GERENTE GENERAL ESTA FACULTADO PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO Y/O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO ASIMISMO REALIZAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
IMPRESION: 29/09/2009 12:04:17 Pagina 1 de 1

FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR... VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

Abogado Certificador
CANCY DEL RUCIO LEDESMA MARVAE
7ma D. de Instr. N° IV - Sede 1a

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

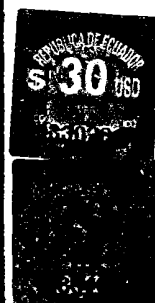
Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa el
 señor Carlos Humberto
Miranda Fuentes

Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación N° 1531/09

Derechos cobrados US\$ 50.5

Partida Arancel 11-7

Lima, 01 OCT 2009



[Signature]
 XAVIER MUÑOZ ARROYO
 Encargado de las Legaciones

[Circular Stamp: CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA - PERU]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR

Legalización N° 2881/09
 Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Carlos Humberto Miranda Fuentes

SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

[Signature]
 Carlos Humberto Miranda Fuentes
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares

[Circular Stamp: REPUBLICA DEL PERU, DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR, DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES]

LIMA 30 SET. 2009



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12367761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
LATINOAMERICA S.A.C.**

A. DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS.
B. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTE, ACUERDE SESIONAR DE MANERA RESERVADA.
C. ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL SALVO QUE ESTA DECIDA LO CONTRARIO.
D. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES. EN LO JUDICIAL GOZARA DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74, 75, 77 Y 436 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ASÍ COMO LA FACULTAD DE REPRESENTACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 26636 Y DEMÁS NORMAS CONEXAS COMPLEMENTARIAS; TENIENDO EN TODOS LOS CASOS FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN. ADEMÁS, PODRÁ CELEBRAR CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO SUSCRIBIR EL ACTA CONCILIATORIA, GOZANDO DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO REGULAN. ADEMÁS PODRÁ CONSTITUIR Y REPRESENTAR A LAS ASOCIACIONES QUE CREA CONVENIENTE Y DEMÁS FORMAS COMPLEMENTARIAS.
E. ABRIR, TRANSFERIR, CERRAR Y ENCARGARSE DEL MOVIMIENTO DE TODO TIPO DE CUENTA BANCARIA; GIRAR, COBRAR, RENOVAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, ACEPTAR Y REACEPTAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CARTA DE PORTE, PÓLIZAS, CARTAS FIANZAS Y CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS MERCANTILES Y CIVILES; OTORGAR RECIBOS CANCELACIONES, SOBREGIRARSE EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA O SIN ELLA, SOLICITAR TODA CLASE DE PRESTAMOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA.
F. ADQUIRIR Y TRANSFERIR BAJO CUALQUIER TÍTULO; COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, DONAR, DAR EN COMODATO, ADJUDICAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD SEAN MUEBLES O INMUEBLES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS YA SEAN PRIVADOS O PÚBLICOS. EL GERENTE PODRÁ CONSTITUIR GARANTÍA HIPOTECARIA, MOBILIARIA Y DE CUALQUIER FORMA. PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NOMINADOS E INNOMINADOS, INCLUSIVE LOS DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASE BACK, FACTORING Y/O UNDERWRITING, CONSORCIO, ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN Y CUALQUIER OTRO CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL, VINCULADOS CON EL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS PODRÁ SOMETER LAS CONTROVERSIAS A ARBITRAJE Y SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONVENIOS ARBITRALES.
G. SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTE, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES CONFORME A LEY, SUSCRIBIENDO CUALQUIER CLASE DE DOCUMENTOS VINCULADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL.
H. PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS PÚBLICOS Y/O ADJUDICACIONES, SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, QUE CONELEVE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
EL GERENTE GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SALVO LAS FACULTADES RESERVADAS A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

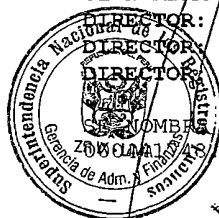
ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 221º Y SIGUIENTES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887).

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: SEGÚN LOS ARTÍCULOS 407º AL 420º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES (LEY Nº 26887).

SE NOMBRA EL SIGUIENTE DIRECTORIO:

DIRECTOR: RAFAEL VILLARRASA CANTON, CON PASAPORTE BD618303.
DIRECTOR: FRANCISCO JOSE GIMENO ADRIAN, CON PASAPORTE AA107815.
DIRECTOR: LUIS VÍCTOR HERNAN CASTAÑEDA RAMIREZ, CON DNI Nº 08748088.

SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL A: JUAN ANTONIO VILLARRASA CANTON, CON C.E.



29 SET-2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

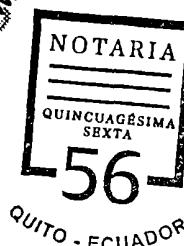
Página Número 2



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 12367761
	INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS LATINOAMERICA S.A.C.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 25/08/2009 A LAS 03:56:03 PM HORAS, BAJO EL N° 2009-00595454 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.209.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00025635-32 00028045-32.-LIMA, 15 DE SETIEMBRE DE 2009.


MARTHA PAMELA MONTALVA ZEGUNAGA
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX, Sede Lima



Abogado Certificador
NANCY DEL ROCIO LEDESMA MORALES

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:29/09/2009 12:04:17 Pagina 3 de 5



29 SET. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12367761

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TREE INDUSTRIES LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

Conste del título archivado que dio mérito al asiento de constitución, que por error se consignaron de forma equivocada:

La denominación social, siendo lo correcto **TREE INDUSTRIES LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

Asimismo se omitió consignar como miembro del **DIRECTORIO** y **PRESIDENTE DE DIRECTORIO** al Sr **JUAN ANTONIO VILARRASA CANTON**

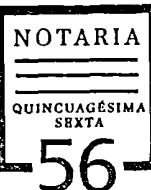
De otro lado el nombre correcto de uno de los miembros del Directorio es **RAFAEL VILARRASA CANTON**

El nombre correcto del **SOCIO Y GERENTE GENERAL** es **JUAN ANTONIO VILARRASA CANTON**

Se realiza la presente rectificación de conformidad con lo dispuesto por el **Artículo 82 del RGRP.**

El título fue presentado el 18/09/2009 a las 03:43:21 PM horas, bajo el N° 2009-00663887 del Tomo Diario 6492. Derechos cobrados S/2000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00036554-35.-LIMA, 21 de Setiembre de 2009.

MARTHA PAMELA MONTALVA ZÚÑIGA
Registrador Público (1)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



QUITO - ECUADOR



29 SET 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Copia Certificada
Sin Inscripción al Libro
Títulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM

EDWARD FRANCO
GRANCY DEL ROSO LEDESMA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IV - Sede 11m

29 SET 2009



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

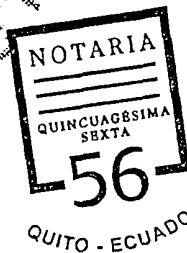
ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 12367761

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TREE INDUSTRIES LATINOAMERICA S.A.C.

RUBRO : A0002

Conste del título archivado que por error se consignó en forma equivocada la denominación social en los asientos que anteceden , siendo lo correcto **TREE INDUSTRIES LATINOAMERICA S.A.C.** Se realiza la presente rectificación de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 82 del RGRP. Lima, 22.09.2009

Martha Pamela Montalva Zúñiga
MARTHA PAMELA MONTALVA ZÚNIGA
Registrador Público (s)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Nancy del Rocio Ledesma Marval
NANCY DEL ROCIO LEDESMA MARVAL
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima



29 SET. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

2015-17-01-56-D - 132

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 5 foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 ENE. 2015

RAZÓN: Factura N°

3649



Dr. Edward Franco Castañeda
Dr. Edward Franco Castañeda
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

RECEIVED
JAN 17 2015
NOTARIO
QUINCUAGÉSIMO
SEXTO
DEL CANTÓN
QUITO